



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 11 de junio de 2021. Doy cuenta a la señora Juez que el requerimiento realizado al Juzgado Tercero de Familia Oralidad del Circuito de Cali ya fue dado contestación. Sírvese proveer. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00203

Mocoa, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Ordinario laboral 860013105001 **2017-000250**
Demandante: MARTHA ELENA EFENEIDA BECERRA Y OTROS.
Demandado: EPSILON INGENIRERIA Y DESARROLLO S.A.S. Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede una vez revisado el expediente se encuentra el cumplimiento del requerimiento realizado al Juzgado Tercero de Familia Oralidad del Circuito de Cal, razón por la cual, es necesario reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia pública prevista en el artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO: SEÑALAR para la fecha del quince (15) de julio de 2021, a las diez (10:00 am) de la mañana, para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S. Se advierte a las partes que no se admitirá solicitud de aplazamiento alguna.

SEGUNDO: DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos con el fin de que obren en la base de datos del Despacho, no obstante, se adjunta el link de la audiencia por el programa de Microsoft Teams, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGU5NTc5YmMtN2Q5Yi00ZjhLWE5MDMtMzkzZTE1OTI1Yjcw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO: El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual, previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 28 del 15 de junio de 2021

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d795d30c9dfe249b41610f99da48ea18b781115c838535a0cb2413eab2c03437

Documento generado en 11/06/2021 10:41:14 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**